



Acerca de OCJF

El Fondo de Justicia del Condado de Orange (OCJF) es una organización sin fines de lucro 501(c) (3) en el Condado de Orange, CA, dedicada a ayudar a inmigrantes y refugiados vulnerables afectados por la detención y deportación de inmigrantes. Trabajamos para garantizar que tengan acceso a representación legal efectiva, derechos de debido proceso y servicios de reintegración comunitaria mientras abogamos por cambios transformadores en el sistema de inmigración.

Nuestros valores

Valentía

Hablar y estar al lado de inmigrantes y refugiados contra la injusticia y el odio.

Integridad:

Priorizar las necesidades y el bienestar de los miembros de la comunidad por los que abogamos.

Dignidad:

Elevar la humanidad de las comunidades afectadas por el sistema de deportación y detención de inmigrantes.

Comasión:

Acciones que demuestran la creencia en la rehabilitación sin encarcelamiento, detención y deportación.

Justicia:

Compromiso de asegurar que ningún inmigrante o refugiado se defienda contra la deportación sin un defensor.

Horario de Trabajo

Lunes a viernes: 09:00 a. m. - 5:00 p. m.

El Único Fondo para Fianzas de Inmigración del Condado de Orange

Dedicados a empoderar a los residentes inmigrantes en el Condado de Orange, CA. Nuestros programas incluyen asistencia con fondos de fianza, empoderamiento legal, orientación y abogacía para impulsar un cambio transformador en el sistema de inmigración.

Contáctenos



PO Box 10113 Santa Ana, CA 92711



(714) 340-5469



info@ocjusticefund.org
www.ocjusticefund.org

@ocjusticefund



Fondo de Justicia del Condado de Orange

501(c)3



EST. 2017

ORANGE COUNTY
JUSTICE FUND

NO ONE SHOULD DEFEND AGAINST DEPORTATION ALONE



Nuestros Programas

Desde nuestro establecimiento en 2017, el colectivo de activistas, abogados y miembros de la comunidad, que eventualmente formarían la OCJF, ha sido muy consciente de la naturaleza profundamente traumatizante de la detención de inmigrantes. Entendemos que esta experiencia genera multitud de necesidades apremiantes para quienes la padecen. Por lo tanto, nuestros programas han evolucionado para abordar estas necesidades.

Fondo para Fianzas de Inmigración

Nuestro fondo para fianzas de inmigración rotatorio ayuda a las familias de OC y del sur de California afectadas por la detención de ICE brindándoles asistencia financiera para fianzas de inmigración, eliminando la necesidad de agentes de fianzas externos depreadores.



Cómo funciona

La OCJF cubre los costos de las fianzas de inmigración para liberar a los miembros de la comunidad detenidos y, una vez resuelto el caso, el DHS devuelve los fondos a la OCJF, lo que permite brindar más asistencia a más personas.

Desde 2019

OCJF ha brindado asistencia con fondos para fianzas a más de 100 personas. Hemos contribuido con más de \$442,000.



Done al fondo para fianzas de OCJF.



¿Necesita asistencia del fondo para fianzas? Aplique aquí.



Abogacía

Nuestra labor de abogacía se centra en asegurar el acceso a una representación legal justa, apoyar a quienes enfrentan detención o deportación y promover cambios sistémicos en la política de inmigración a nivel local y federal. En colaboración con socios comunitarios y miembros, también abogamos por la ampliación de servicios de reintegración para las personas afectadas. Al fomentar el empoderamiento legal y la resiliencia comunitaria, nuestro objetivo es crear soluciones a largo plazo que promuevan la justicia y la dignidad para todos los inmigrantes.

Prioridades de Abogacía Pasadas

- **Reforma Electoral:** Abogando por los derechos de voto para no ciudadanos en Santa Ana a través de la campaña SAFFE.
- **Acción Legislativa:** Apoyando proyectos de ley como REP for All (AB 2031) para ampliar la representación legal, la Ley HOME (AB 1306) para detener las transferencias a ICE, y la Ley VISION (AB 937) para prevenir las transferencias a detención de inmigración.
- **Justicia y Reintegración:** Abogando por reformas en el presupuesto local para expandir los recursos de reintegración comunitaria.

Consejo Juvenil

El Consejo Juvenil de OCJF empodera a los jóvenes del Condado de Orange para apoyar la justicia para inmigrantes a través de la abogacía, la educación y la recaudación de fondos. Fundado en 2020 por estudiantes de preparatoria comprometidos, el Consejo Juvenil ha sido una fuerza dedicada a los derechos de los inmigrantes, inspirando a jóvenes líderes a impulsar un cambio significativo. Se invita a estudiantes de preparatoria y universidad a unirse a este movimiento en crecimiento y a ser parte de la próxima generación de defensores de la justicia social. ¿Listo para tener un impacto? Contáctalos a través de Instagram: [@ocjfyouthcouncil](https://www.instagram.com/ocjfyouthcouncil)

Empoderamiento Legal y Educación Comunitaria

El empoderamiento legal es el proceso de brindar a las personas afectadas por la injusticia las herramientas necesarias para entender y utilizar la ley en defensa de sus derechos. Para OCJF, esto significa ofrecer clínicas legales gratuitas y talleres educativos donde los participantes pueden reunirse con defensores y abogados para aprender sobre sus derechos legales y acceder a recursos que les permitan abogar por sí mismos y por su comunidad.



Nuestros talleres simplifican conceptos legales para la comunidad, ofreciendo recursos claros y pasos prácticos. Puede explorar los talleres disponibles en línea y consultar sobre cómo llevar estos recursos a su comunidad en el Condado de Orange.

Clínicas Legales de Inmigración

OCJF organiza clínicas legales de inmigración gratuitas donde las personas pueden reunirse con un abogado o un representante acreditado por el DOJ para obtener respuestas a preguntas de inmigración, evaluaciones de elegibilidad para beneficios o ayuda con la presentación de formularios, incluyendo para ciudadanía o DACA.

Algunas clínicas también ofrecen apoyo para solicitudes FOIA y verificación de antecedentes penales. Las clínicas se programan según la necesidad y pueden enfocarse en beneficios específicos.

Para obtener información sobre el calendario actual de clínicas, referencias y actualizaciones, visite nuestro sitio web, siganos en redes sociales o llame a nuestra línea directa de clínicas legales.



(714) 202-2477
[OCJUSTICEFUND.ORG/LEGALEMPowerMENT](https://www.ocjusticefund.org/legalempowerment)





Lista de Referencias de OCJF

A continuación hay una lista no exhaustiva de organizaciones sin fines de lucro que brindan servicios legales de inmigración gratuitos o de bajo costo en el Condado de Orange, CA, y una lista no exhaustiva de abogados privados que cobran por sus servicios:

También puede encontrar abogados en su área en <http://www.aillawyer.org/> o <https://www.immigrationadvocates.org/legaldirectory/>.

Organizaciones sin fines de lucro

Estas organizaciones pueden tener abogados de inmigración o representantes acreditados por el Departamento de Justicia autorizados para brindar asesoramiento legal de inmigración. Póngase en contacto con ellos para evaluar su disponibilidad.

CAIR-CA

2180 W. Crescent Ave., Suite F, Anaheim, CA

Teléfono: (714) 776-1177

Servicios: Ajuste de Estatus, Asilo, Peticiones Familiares, Naturalización, TPS, Visa T, Visa U, VAWA

AHRI for Justice

8682 Beach Blvd Suite 200 Buena Park, CA 90620

Teléfono: (323) 565-1101

Servicios: Servicios legales directos en el idioma y educación comunitaria para miembros de la comunidad monolingües de bajos ingresos y sus familias. Enfocarse en ayudar a sobrevivientes de violencia doméstica, jóvenes en riesgo, personas de bajos ingresos e indocumentadas en el sur de California.

World Relief

13121 Brookhurst St. Suite H Garden Grove, CA

Teléfono: (714) 210-4730

Servicios: Consultas, DACA, Renovación o Reemplazo de la Tarjeta Verde, Reunificación Familiar, Ajuste de Estatus, Procesamiento Consular/Visas de Inmigrante, Peticiones de Prometidos, Naturalización (Ciudadanía), Visas VAWA/U, Expulsión de Residencia Condicional, Tarjetas Verdes de Refugiado y Asilo, Documentos de Viaje, Solicitud de FOIA

Camino Immigration Services

849 Bradford Ave., Placentia, CA 92870

Teléfono: (657) 217-2365

Servicios: I-130 Petición Familiar, I-485 AOS, Procesamiento Consular, I-601A Extensiones Provisionales, I-601 Perdón, I-212 Perdón, Visa de Prometido, Libertad Condicional en el Lugar, DACA, Libertad Condicional Avanzada I-131, TPS, Asilo, Pase de Información, FOIA, FBI y CALDO

Coalition for Humane Immigrant Rights

32118 Paseo Adelanto, Suite 9A, San Juan

Capistrano, CA, 92675

Teléfono: 1 (888) 624-4752

Servicios: Apoyo integral de inmigración, incluida la defensa de deportación.

Asian Americans Advancing Justice Southern California

1626 E. 4th St. Santa Ana, CA 92701

Teléfono: (714) 587-2050

Servicios: Evaluaciones de elegibilidad para el alivio de inmigración, inmigración basada en la familia (I-130, I-485, I-131 y otros), evaluaciones de defensa de deportación, asistencia de defensa de deportación pro se, representante directo de deportación gratuito, consultas pagadas detalladas.

Catholic Charities of Orange County

1800 E. 17th St. Santa Ana, CA 92705

Teléfono: (714) 347-9600

Servicios: Centrados en la ciudadanía. Ajuste de estatus, peticiones de visa familiar, procesamiento consular, DACA, libertad condicional vigente, declaración jurada de patrocinio, libertad condicional avanzada, visas de prometido, solicitudes de EAD, renovación de tarjeta de residente permanente legal, exención de tarifas, solicitudes de FOIA, visas U, VAWA y defensa de deportación.



Public Law Center

601 Civic Drive W. Santa Ana, CA 92701
Teléfono: (714) 541-1010
Servicios: Apoyo integral de inmigración que incluye defensa de deportación sin costo alguno.

Community Legal Aid SoCal

2101 N. Tustin Ave. Santa Ana, CA 92705
Teléfono: (714) 571-5200 o (800) 834-5001
Servicios: Autopeticiones VAWA, Visas T/U, Naturalización, SIJS, AOS, Cancelación de Deportación, Defensa de Deportación, Solicitudes de Asilo.

UCI Immigrant Rights Clinic

401 E. Peltason Dr. Ste. 1000, Irvine, CA 92697
Teléfono: (949) 824-9646
Servicios: Los casos varían según el semestre. Generalmente audiencias de fianza y litigios ante el gobierno federal y tribunales estatales y agencias administrativas para comunidades de inmigrantes en el punto de mira de la ley iniciativas de observancia.

Abogados Privados

A continuación se muestra una lista no exhaustiva de abogados privados de confianza que cobrarán por sus servicios:

Abusharar & Associates

501 N. Brookhurst St. #202, Anaheim, CA 92801
Teléfono: (714) 535-5600
Servicios: Visas de Matrimonio y Prometido(a), Peticiones de Visa Familiar, Visas de Trabajo Profesional, Visas Electrónicas, Defensa de Asilo y Deportación, Tarjeta Verde a través de un Empleador, Visas de Inversionista, Ciudadanía y Naturalización, VAWA, Visa U y Casos de Abuso de Género.

Hirson & Partners, LLP

1122 Bristol St. Costa Mesa, CA 92626
Teléfono: (949) 441-4003
Servicios: Servicios para visitantes/estudiantes extranjeros, Inmigración basada en la familia, Visas de inversión, Visas basadas en el empleo y diversidad, Naturalización, Procesamiento consular,

Cumplimiento de inmigración corporativa, litigios de inmigración.

Karina Gutierrez Law Firm – Immigration Law

26060 Acero, Suite 205, Mission Viejo, CA 92691
4740 Green River Road Ste. 209, Corona CA 92880
Teléfono: (714) 356-6928
Servicios: Visa U, Visa T, VAWA, SIJS, Ajuste de Estatus, Peticiones Familiares, FOIA, Legal Permanente Renovaciones de Tarjetas de Residencia, Peticiones de Naturalización, DACA

KLDP LLP

100 Bayview Circle, Suite 100, Newport Beach, CA
Teléfono: (310) 817-0478
Servicios: Inmigración basada en la familia, Tarjetas verdes basadas en el empleo, EB-5 y Visas de Inversión, Visas de Trabajo Temporal, Servicios de Inmigración Corporativa

Law Offices of John R. Alcorn, APC

17752 Mitchell N. Suite H, Irvine, CA 92614
Teléfono: (949) 751-6574
Servicios: Asilo, Defensa contra la Deportación, Inmigración Familiar, Visas de Inversionista, Ciudadanía y Naturalización, Inmigración de Empleo, Visas Temporales, Apelaciones Federales, Cumplimiento de I-9 y Acción Diferida (incluyendo DACA)

Tran Law Group

13950 Milton Avenue, Suite 300, Westminster, CA
Teléfono: (714) 702-1437
Servicios: Inmigración Basada en la Familia, Inmigración Basada en el Empleo, Visas (múltiples), Exenciones, Procesamiento Consular, Audiencias de Deportación y Remoción, Naturalización y Ciudadanía

U.S. Immigration Law Group, LLP

1913 E. 17th St. 204, Santa Ana, CA 92705
Teléfono: (714) 786-1166
Servicios: Servicios de inmigración relacionados con el empleo para empleadores y empleados, incluidas visas, tarjetas verdes y asistencia para el cumplimiento. También brindan servicios de inmigración basados en la familia, como tarjetas verdes, ciudadanía, visas humanitarias y defensa contra la deportación.

Recursos de la Comunidad

CHIRLA

Proporciona información general, recursos educativos sobre los derechos de los inmigrantes y referencias para asuntos legales relacionados con la inmigración.



Immigrant Hotline:
1-888-624-4752

OC Regional Organizer:
Yesenia Altamirano
213-604-5725

STEP-BY-STEP FAMILY PREPAREDNESS PLAN



Toda familia debería tener un plan de preparación para emergencias, especialmente las familias inmigrantes que necesitan planificar para posibles problemas de inmigración.

OC RAPID RESPONSE NETWORK



Una coalición de organizaciones sin fines de lucro, organizaciones de base, abogados de derechos civiles, clínicas de la facultad de derecho e individuos se unieron para responder a las actividades y políticas dañinas de aplicación de la ley de inmigración en el Condado de Orange.

Find Your Ally (Higher Education in CA)



Servicios legales de inmigración gratuitos y apoyo en casos para estudiantes, personal y profesores en los campus de los colegios comunitarios o universidades de California en todo el estado o virtualmente

INFORMED IMMIGRANT



Prepare a su familia, sus finanzas y su futuro para tiempos inciertos. Tenga un plan para posibles desafíos, como la aplicación de la ley de inmigración, ayudará a reducir el estrés y brindará tranquilidad

ORANGE COUNTY JUSTICE FUND



Una organización sin fines de lucro con sede en el condado de Orange, que apoya a inmigrantes vulnerables y refugiados afectados por la detención y deportación de inmigrantes. Aboga por un cambio sistémico para garantizar el acceso a la representación legal, el debido proceso y los servicios para la reintegración comunitaria.

IMMIGRANT LEGAL RESOURCE CENTER



Centro de recursos para educar a la comunidad, las organizaciones comunitarias y el sector legal para ayudar a construir una sociedad democrática que valore la diversidad y los derechos de todas las personas

PREPÁRATE PARA QUEDARTE!



¡Conozca sus derechos primero!

1. Tiene el derecho a **permanecer en silencio**.
2. Tiene el derecho de **hablar con un abogado**.
3. Si las autoridades vienen a su casa, **NO ABRA LA PUERTA**. Pida que le pasen la orden de registro, firmada por un juez, con su nombre o dirección, por debajo de la puerta.
4. **Nunca** lleve documentación falsa con usted (Es un crimen)
5. Si es detenido, sólo diga su nombre y fecha de nacimiento.

¡Prepare un Plan Familiar!

- **Conozca los documentos que debe llevar consigo**
 1. Su tarjeta "Conozca Sus Derechos"
 2. Número de teléfono del abogado de inmigración
 3. Identificación válida de los EEUU
- **Haga un plan para cuidar a su familia**
 1. Consulte con un abogado de inmigración sobre su situación y la de su familia
 2. Tenga el teléfono de ese abogado en un lugar visible (pegado al refrigerador) e informe a todos en casa
 3. Prepare una Declaración Jurada donde alguien de su confianza se comprometa a cuidar a sus hijos en caso de ser arrestado
- **Tenga todos los documentos importantes en un lugar seguro y de fácil acceso para toda la familia**
 1. Acta de nacimiento, de matrimonio, pasaporte, número de inmigración (A#), etc
- **Comience a ahorrar dinero para su defensa (\$\$\$\$\$)**
 1. Los trámites de inmigración son costosos, incluyendo la fianza y la representación legal



Recuerda, tienes **DERECHOS** bajo la Constitución, sin importar tu estado migratorio.

Para más información, llámenos al **1-888-624-4752**

2533 West 3rd Street, Suite 101 Los Angeles, CA 90057
Telephone: 213-353-1333 * Fax: 213-353-1344 * www.chirla.org

COALITION FOR HUMANE IMMIGRANT RIGHTS OF LOS ANGELES



CHIRLA
Coalition for Humane
Immigrant Rights

LISTA DE DOCUMENTOS Y CONTACTOS IMPORTANTES

Información importante que toda la familia debe conocer

- Nombre, números de teléfonos y fecha de nacimiento de todas las personas que integran su familia
- Números de teléfonos de la escuela de sus hijos, del doctor y del trabajo (si aplica)
- Hacer una lista de las alergias, condiciones médicas y medicamentos de cada una de las personas que viven en su hogar (si aplica)
- Teléfono del Consulado de su país de origen
- Teléfono de un Abogado de Inmigración



Identificó a alguien para responsabilizarse de sus hijos?

- Asegúrese de que:

- Es un adulto responsable
- Está informado sobre su plan emergencia
- Puede proveer un lugar seguro a su hijo/a
- Está incluido/a como contacto de emergencia en la escuela del niño/a

Documentos importantes que debe guardar en un lugar seguro

- Acta de nacimiento y matrimonio (si aplica)
- Pasaporte de su país (por cada persona)
- Tarjeta de vacunas (de los niños)
- Tarjeta de seguro social (si aplica)
- Tarjeta de identificación
- A # número (si aplica)
- Declaración jurada de la persona que quedará a cargo de sus niños en su ausencia
- Instrucciones necesarias para la persona que va a cuidar de sus hijos (si aplica)
- Título de la propiedad (si es dueño de casa)



Para más información, llámenos al 1-888-624-4752

2533 West 3rd Street, Suite 101 Los Angeles, CA 90057
Telephone: 213-353-1333 * Fax: 213-353-1344 * www.chirla.org

COALITION FOR HUMANE IMMIGRANT RIGHTS



Localizando a un familiar que ha sido detenido por Inmigración (ICE)



1. Contacte la oficina local de ICE

- Oficina Local de Los Angeles (Condado de Los Angeles, Orange, San Bernardino, Riverside y Central Coast): (213) 830-7911
- Oficina local de San Diego (Condados de San Diego & Imperial): (619) 710-8301
- Oficina local de San Francisco (Norte de California, Hawaii y Guam): (415) 844-7911

2. Buscar en el Localizador de Detenidos (Detainee Locator) del sitio web de ICE:

www.ice.gov

3. Contacte los Centros de Detención locales

♦ Adelanto Detention Center

- 10250 Rancho Rd
Adelanto, CA 92301
- Para dejar mensaje al detenido, llame al: (750) 561-6100

♦ Theo Lacy Detention Center

- 501 The City Drive South
Orange, CA 92868
- Horas de visitas:
Lunes a Viernes de 8AM to 6PM

Recuerde: Para visitar un familiar en un centro de Detención, necesita presentar una Identificación válida, expedida por el gobierno.

Para más información, llámenos al **1-888-624-4752**

2533 West 3rd Street, Suite 101 Los Angeles, CA 90057
Telephone: 213-353-1333 * Fax: 213-353-1344 * www.chirla.org

COALITION FOR HUMANE IMMIGRANT RIGHTS OF LOS ANGELES



CHIRLA
Coalition for Humane
Immigrant Rights



Caregiver's Authorization Affidavit

Use of this affidavit is authorized by Part 1.5 (commencing with Section 6550) of Division 11 of the California Family Code.

Instructions: Completion of items 1 - 4 and the signing of the affidavit is sufficient to authorize enrollment of a minor in school and authorize school-related medical care. Completion of items 5-8 is additionally required to authorize any other medical care. **Print clearly.**

The minor named below lives in my home and I am 18 years of age or older.

1. Name of minor: _____.

2. Minor's birth date: _____.

3. My name (adult giving authorization): _____.

4. My home address: (street, apartment number, city, state, zip code):

5. My date of birth (adult giving authorization): _____.

6. My California driver's license or identification card number: _____.

7. I am a grandparent, aunt, uncle, or other qualified relative of the minor (see page 2 of this form for a definition of "qualified relative").

8. Check one or both (for example, if one parent was advised and the other cannot be located):

I have advised the parent(s) or other person(s) having legal custody of the minor of my intent to authorize medical care, and have received no objection.

I am unable to contact the parent(s) or other person(s) having legal custody of the minor at this time, to notify them of my intended authorization.

Warning: Do not sign this form if any of the statements above are incorrect, or you will be committing a crime punishable by a fine, imprisonment, or both

I declare under penalty of perjury under the laws of the State of California that the foregoing is true and correct.

Signed: _____ Dated _____

Parent Acknowledgement of Caregiver's Authorization:

I _____, parent/legal guardian of _____ a minor child, have asked the above-mentioned caregiver to care for my child in case of my unexpected absence.

Signed: _____ Dated: _____

Yo, como padre/guardián del menor mencionado anteriormente, he seleccionado a _____ como adulto responsable del cuidado de mi hijo/a en caso de mi ausencia.



Caregiver's Authorization Affidavit

Notices:

1. This declaration does not affect the rights of the minor's parents or legal guardian regarding the care, custody, and control of the minor, and does not mean that the caregiver has legal custody of the minor.
2. A person who relies on this affidavit has no obligation to make any further inquiry or investigation.
3. This affidavit is not valid for more than one year after the date on which it is executed.

Additional Information:

TO CAREGIVERS:

1. "Qualified relative," for purposes of item 7, means a spouse, parent, stepparent, brother, sister, stepbrother, stepsister, half-brother, half-sister, uncle, aunt, niece, nephew, first cousin, or any person denoted by the prefix "grand" or "great," or the spouse of any of the persons specified in this definition, even after the marriage has been terminated by death or dissolution.
2. The law may require you, if you are not a relative or a currently licensed foster parent, to obtain a foster home license in order to care for a minor. If you have any questions, please contact your local department of social services.
3. If the minor stops living with you, you are required to notify any school, health care provider, or health care service plan to which you have given this affidavit.
4. If you do not have the information requested in item 6 (California driver's license or I.D.), provide another form of identification such as your social security number or Medi-Cal number.

TO SCHOOL OFFICIALS:

1. Section 48204 of the Education Code provides that this affidavit constitutes a sufficient basis for a determination of residency of the minor, without the requirement of a guardianship or other custody order, unless the school district determines from actual facts that the minor is not living with the caregiver.
2. The school district may require additional reasonable evidence that the caregiver lives at the address provided in item 4.

TO HEALTH CARE PROVIDERS AND HEALTH CARE SERVICE PLANS:

1. No person who acts in good faith reliance upon a caregiver's authorization affidavit to provide medical or dental care, without actual knowledge of facts contrary to those stated on the affidavit, is subject to criminal liability or to civil liability to any person, or is subject to professional disciplinary action, for such reliance if the applicable portions of the form are completed.
2. This affidavit does not confer dependency for health care coverage purposes.



Declaración Jurada de Autorización del Cuidador

(Para su información solamente, no válido como documento oficial)

El uso de esta declaración jurada está autorizado por parte 1.5 (comenzando con la sección 665) de la División del Código de Familia de California.

Instrucciones: Al contestar las preguntas del 1-4 y al firmar la declaración jurada es suficiente para autorizar la inscripción de un/una menor a la escuela y también autorizar la atención médica relacionada con la escuela. Las preguntas 5-8 adicionalmente se requieren para autorizar cualquier otro cuidado médico. Escriba claro.

El/la menor nombrado/a abajo vive en mi casa y yo tengo más de 18 años de edad.

1. Nombre del menor:
2. Fecha del Nacimiento del menor:
3. Mi nombre es (adulto que da la autorización):
4. Mi domicilio es: (calle, número departamento, ciudad, estado y código postal)

5. Mi fecha de nacimiento (adulto que da la autorización)
6. Mi número de licencia de conducir de California o de mi tarjeta de identificación es:
7. Yo soy el abuelo, la abuela, el tío, la tía, otro pariente elegible del/de la menor, u otro (al dorso de este formulario encontrará la definición de “pariente elegible”)
8. Marque una opción o ambas (por ejemplo, en caso de que se le haya avisado a uno de los padres, pero al otro no porque no pudo ser localizado/a):
 - He dicho al padre/madre o a la(s) otra(s) persona(s) que tiene(n) la custodia legal del menor mi intención de autorizar la atención médica del menor y no se ha(n) opuesto.
 - Esta vez no he podido contactar al padre/madre o a la(s) otra(s) persona(s) que tiene(n) la custodia legal del/de la menor para notificarle(s) mi deseo de obtener su autorización.

Advertencia: No firme este formulario si algunas de las respuestas anteriores están incorrectas o estará cometiendo un delito punible con una multa, encarcelamiento, o ambos.

Yo declaro bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Firma: _____ Fecha: _____



Declaración Jurada de Autorización del Cuidador

(Para su información solamente, no válido como documento oficial)

Avisos:

1. Esta declaración no afecta de modo alguno el derecho de los padres o los tutores legales del/de la menor en lo que respecta al cuidado, la custodia y el control del niño/de la niña, ni tampoco significa que la/el cuidador(a) tenga la custodia legal del menor.
2. La persona que haya solicitado esta declaración jurada no está obligada a hacer más preguntas ni averiguaciones.
3. Esta declaración jurada no es válida más de un año después de la fecha de su ejecución.

Información Adicional:

A LOS CUIDADORES:

1. En relación con el punto 7, el término “pariente elegible” es el/la cónyuge, padre/madre, padrastro/madrastra, hermano/hermana, hermanastro/hermanastra, medio hermano/media hermana, tío/tía, sobrino/sobrino, primo hermano/prima hermana o cualquier otra persona designada con los prefijos en inglés “grand” o “great”, o el/la cónyuge de cualquiera de las personas mencionadas en esta definición, incluso luego de que el matrimonio haya concluido por muerte o disolución.
2. Para poder cuidar de un(a) menor, y si usted no es pariente ni padre/madre de acogida actualmente autorizado(a), la ley podría requerirle que obtenga una licencia de hogar de acogida. Si tiene alguna pregunta, por favor contacte al departamento local de servicios sociales.
3. Si el/la menor dejara de vivir con usted, deberá notificarlo a la escuela, al médico o a cualquier plan de servicios médicos al que usted haya entregado una declaración jurada. La declaración jurada no es válida cuando la escuela, el médico o el plan de servicios médicos reciba el aviso que el/la menor ya no vive con usted.
4. Si usted no tiene la información solicitada en el punto 6 (licencia de conducir de California o documento de identidad) presente otro tipo de identificación, por ejemplo, su número de seguro social o número de Medi-Cal.

A LOS FUNCIONARIOS ESCOLARES:

1. El artículo 48204 del Código de Educación establece que esta declaración jurada es fundamento suficiente para determinar la residencia de un menor, sin la necesidad de solicitar una orden de tutela ni ningún otro tipo de orden de custodia, salvo que el distrito escolar determine con hechos reales que el/la menor no está viviendo con su cuidador(a).
2. El distrito escolar puede solicitar pruebas adicionales y razonables de que la/el cuidador(a) vive en el domicilio provisto en el punto 4.

A LOS MÉDICOS Y LOS PLANES DE SERVICIO MÉDICO:

1. La persona que actúe de buena fe, que se remita a una declaración jurada de autorización para actuar como cuidador, que preste servicios médicos o dentales y que realmente no conozca la existencia de hechos contrarios a los mencionados en dicha declaración, no estará sujeta a responsabilidades penales o civiles frente a otra persona ni estará sujeta a medidas disciplinarias profesionales por haber confiado en la declaración jurada —siempre y cuando estén completadas todas las porciones de la declaración jurada—.
2. La cobertura médica no estará sujeta a esta declaración jurada.



Esto es emitido por el DHS, NO por un tribunal.

U.S. DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY

Warrant for Arrest of Alien

File No. _____

Date: _____

To: Any immigration officer authorized pursuant to sections 236 and 287 of the Immigration and Nationality Act and part 287 of title 8, Code of Federal Regulations, to serve warrants of arrest for immigration violations

I have determined that there is probable cause to believe that _____ is removable from the United States. This determination is based upon:

- checkboxes for: execution of a charging document, pendency of ongoing removal proceedings, failure to establish admissibility, biometric confirmation, and statements made voluntarily by the subject.

YOU ARE COMMANDED to arrest and take into custody for removal proceedings under the Immigration and Nationality Act, the above-named alien.

Firmado por un oficial de inmigración, NO por un juez.

(Signature of Authorized Immigration Officer)

(Printed Name and Title of Authorized Immigration Officer)

Certificate of Service

I hereby certify that the Warrant for Arrest of Alien was served by me at _____ (Location)

on _____ (Name of Alien) on _____ (Date of Service), and the contents of this

notice were read to him or her in the _____ (Language) language.

Name and Signature of Officer

Name or Number of Interpreter (if applicable)



Estas anotaciones han sido traducidas al español por el personal de OCJF.

Esta es una orden judicial de registro. Sí autoriza a los agentes a entrar en su hogar.

AO 93 (Rev. 12/09) Search and

UNITED STATES DISTRICT COURT

Emitido por un tribunal.

for the Eastern District of California

In the Matter of the Search of (Briefly describe the property to be searched or identify the person by name and address)

540 Oak Avenue Davis, California 95616

Case No.

SEARCH AND SEIZURE WARRANT

To: Any authorized law enforcement officer

2:11-SW-0161EFB

An application by a federal law enforcement officer or an attorney for the government requests the search of the following person or property located in the EASTERN District of CALIFORNIA

SEE ATTACHMENT A. ATTACHED HERETO AND INCORPORATED BY REFERENCE

Lea los anexos para asegurarse de que se refieren a USTED y a SU dirección, no a la de otra persona.

The person or property to be searched, described above, is believed to conceal (Identify the person or describe the property to be seized).

SEE ATTACHMENT B. ATTACHED HERETO AND INCORPORATED BY REFERENCE

I find that the affidavit(s), or any recorded testimony, establish probable cause to search and seize the person or property.

Fecha de la orden, no debe exceder los 14 días.

YOU ARE COMMANDED to execute this warrant on or before

5-9-2011 (not to exceed)

- in the daytime 6:00 a.m. to 10 p.m. at any time in the day or night as I find reasonable cause has been established.

Unless delayed notice is authorized below, you must give a copy of the warrant and a receipt for the property taken to the person from whom, or from whose premises, the property was taken, or leave the copy and receipt at the place where the property was taken.

The officer executing this warrant, or an officer present during the execution of the warrant, must prepare an inventory as required by law and promptly return this warrant and inventory to United States Magistrate Judge

(name)

I find that immediate notification may have an adverse result listed in 18 U.S.C. § 2705 (except for delay of trial), and authorize the officer executing this warrant to delay notice to the person whose property, will be searched or seized (check the appropriate box) for days Until, the following justifying, the later specific date of

Date and time issued: 4-25-2011 9:10:00 AM

Handwritten signature of Edmund F. Brennan, U.S. Magistrate Judge, circled in red.

Firmado por un JUEZ.

City and state: SACRAMENTO CALIFORNIA

EDMUND F. BRENNAN, U.S. MAGISTRATE JUDGE Printed name and title